



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No.: SCVS-IRA-2015- 01063-OF
Ambato, 19 de Mayo de 2015

Ingeniera
Rosa Luz Valencia Bedón
Representante Legal
FEROBAG INMOBILIARIA
CONSTRUCTORA S. A., EN LIQUIDACIÓN
Latacunga.-

Pongo en su conocimiento que mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015.009 de 30 de enero de 2015, se disolvió a la compañía FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S. A., EN LIQUIDACIÓN, por hallarse incurso en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; Resolución mediante la cual fue designada liquidadora de la referida compañía.

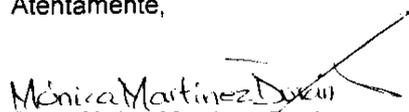
El presente nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, una vez inscrito en el Registro de la Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, lugar del domicilio de la compañía, dentro del término de diez días contados desde la fecha de su aceptación.

En su calidad de liquidadora le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S. A., EN LIQUIDACIÓN. Para los fines de liquidación, se le confieren todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía.

Como liquidadora de la compañía FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S. A., EN LIQUIDACIÓN, no tendrá relación laboral con la misma, y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación

Atentamente,


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

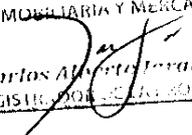
Agradezco y acepto el nombramiento de liquidadora de la compañía FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S. A. EN LIQUIDACIÓN.

Ambato, 1 MAY 2015


Ing. Rosa Luz Valencia Bedón
C.C.: 0602400328

Elaborado por: MJHG

Expediente: 142108

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA ACQUITA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Carlos Alberto Jaramilla
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil a fojas 522 y 313 bajo la 92 de Mayo del 2015
REGISTRADOR